

Metaevaluación en México: de la teoría a la práctica

Meta-evaluation in Mexico: from theory to practice

Rubén Molina Martínez¹
Jorge Víctor Alcaraz Vera²

Recibido: 3 de septiembre de 2025 Aprobado: 10 de diciembre de 2025
DOI: <https://doi.org/10.33110/cimexus200208>

RESUMEN

Este es un trabajo teórico sobre metaevaluación en México, la cual surgió ante la necesidad de saber si las evaluaciones de los programas públicos estaban bien hechas. Para una mejor comprensión de los conceptos teóricos y las escasas aplicaciones prácticas de la metaevaluación, se presentan primeramente los aspectos teóricos de la evaluación de políticas públicas, origen de nuestro tema, y se destaca la importancia de revisar dichas evaluaciones.

Palabras clave: Evaluación, Metaevaluación, Políticas Públicas.

ABSTRACT

This is a theoretical work on meta-evaluation in Mexico, which arose from the need to know whether public program evaluations were well-conducted. To better understand the theoretical concepts and limited practical applications of meta-evaluation, the theoretical aspects of public policy evaluation, the origin of our topic, are first presented, and the importance of reviewing such evaluations is highlighted.

Key words: Evaluation, Metaevaluation, Public Policies.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se hace una aproximación teórica a la metaevaluación de programas públicos, la cual también es considerada como evaluación de la evaluación, ya que lo que evalúa no es el programa, sino la evaluación que se haya realizado de un programa. El trabajo se concibe principalmente como

1 Profesor investigador adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México. ORCID: 0000-0002-9840-6441. Correo electrónico: rmolina@umich.mx

2 Profesor investigador adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México. ORCID: 0000-0002-9115-5694 Correo electrónico: jorge.alcaraz@umich.mx

conceptual, teórico y académico, pero puede ser útil para realizar una evaluación aplicada.

Para el desarrollo de este tema, se hizo necesario realizar una contextualización que incluyera, como parte básica, las principales teorías sobre evaluación de políticas públicas, para dar sustento al desarrollo de la metaevaluación. Se hace un recorrido por las principales definiciones conceptuales de la evaluación y de la metaevaluación, considerando a los principales autores sobre el tema, así como a las más importantes organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con el tema.

Así mismo, se presentan las principales guías y una lista de verificación que está diseñada para ayudar a los evaluadores a aplicar los Principios Rectores de la Asociación Americana de Evaluación para Evaluadores en metaevaluaciones formativas y sumativas.

Finalmente, se listan las metaevaluaciones que se efectuaron en México de 2007 a 2012, en forma independiente a las evaluaciones federales, trabajos que así fueron denominados y publicados por la Secretaría de Solidaridad en 2013.

CONTEXTO DE LA METAEVALUACIÓN

Para entender mejor los conceptos teóricos de la metaevaluación, es conveniente hacer un brevísimo repaso sobre los aspectos relacionados con la evaluación de los programas públicos, derivados de políticas públicas, la cual se ha fortalecido con gran rapidez a partir de la década de los 80 del siglo xx, debido a la importancia de conocer los resultados de la utilización de recursos públicos en la aplicación de programas que buscan resolver problemas sociales.

El objetivo último de la evaluación es proporcionar las herramientas necesarias para reformar la gestión pública hacia formas más eficaces y eficientes en una sociedad democrática que exige transparencia en la gestión de los recursos públicos, sobre todo en áreas de especial relevancia política, social y económica (Osuna, 2018).

Osuna destaca que “la evaluación es un instrumento indispensable para lograr la calidad máxima en la gestión pública mediante la aplicación efectiva de los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad y coherencia, transparencia, flexibilidad y legitimidad”.

Existen demasiadas definiciones de evaluación de políticas públicas como para tomar una misma para todos los casos, más bien puede tomarse la que más nos sea de utilidad para cada caso concreto, considerando la metodología que utilizaremos. Las concepciones evaluativas han tenido un rápido desarrollo histórico desde los años treinta del siglo xx hasta la actualidad.

Solo como ejemplo se presentan las siguientes definiciones de evaluación: la propuesta por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2010): “Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus

resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes”.

Dye (1995): la define como “el análisis objetivo y científico de los efectos a corto y largo plazo de las políticas, tanto de los grupos sociales o situaciones para los cuales se diseñó la política como sobre la sociedad en general, y el análisis del ratio de costes actuales y futuros sobre cualquiera de los beneficios identificados”.

Osuna, define la evaluación de políticas públicas como el área de investigación aplicada cuya finalidad es valorar la utilidad y bondad de la intervención pública mediante la aplicación de un conjunto de técnicas que se emplean en otros campos de las ciencias sociales.

Por su parte, la metaevaluación no evalúa programas públicos, evalúa la evaluación que de los programas se haya hecho, se esté haciendo o se vaya a hacer. Para Scriven (1969), la metaevaluación es la evaluación de las evaluaciones y constituye un tipo de evaluación que tiene como objeto de estudio no un programa o determinados aspectos del mismo, sino una o varias evaluaciones.

Patton (2011), definen la metaevaluación como la evaluación de la evaluación, es decir, el estudio y revisión de una evaluación para verificar si ésta cumple con los estándares de calidad generalmente aceptados e identificar fortalezas, debilidades y extraer lecciones.

Schwandt y Halpern (1988), por su parte, afirman que la metaevaluación debe servir para mejorar la calidad de las evaluaciones. Debe comprobar la pertinencia de la metodología de la evaluación y si la información producida es o no correcta, para lo cual, ha de ser relevante, fiable, suficiente, representativa y haber sido recabada a tiempo. Solo si se cumplen estos criterios las interpretaciones y juicios que se basen en ellos serán adecuadas.

Stufflebeam (2001), define operativamente la metaevaluación como el proceso de delinear, obtener y aplicar información descriptiva e información crítica –sobre la utilidad, viabilidad, propiedad y precisión de una evaluación y su naturaleza sistemática, conducta competente, integridad, honestidad, respeto y responsabilidad social– para guiar la evaluación e informar sus fortalezas y debilidades.

Vale la pena tomar en cuenta la importancia de tres documentos, dos de ellos incluyen ítems sobre el deber ser del estudio evaluativo: el primero es *Meta-Evaluación Checklist* (Scriven, 2015), en el cual se dice que la metaevaluación debe tener validez, credibilidad, claridad, ser concisa, estar a tiempo, ser efectiva, ser viable financieramente y ser generalizable.

El segundo es *Key Evaluation Checklist* (Scriven, 2015), en el cual el autor indica que la metaevaluación es la evaluación de una evaluación o evaluaciones, con el fin de identificar sus fortalezas y limitaciones. Se pueden realizar

de manera formativa, sumativa o adscriptiva. Agrega que la metaevaluación debe realizarse siempre como un paso de control de calidad separado, por tres razones principales: psicológica, metodológica y ética.

La razón psicológica tiene que ver con que el razonamiento y la solución de problemas realizado por grupos logra mejores resultados que el trabajo individual; la metodológica trata de que se incorpore el control de calidad del trabajo científico al quehacer evaluativo, es decir, que no solo se entregue la metaevaluación al cliente, sino que sea revisada por pares; y la ética, indica que los metaevaluadores venden su trabajo para mejorar la calidad de las evaluaciones, pero rechazan implícitamente la legitimidad de esa afirmación si no la aplicuen a su propio trabajo.

El tercer documento es el *Program Evaluations summary Metaevaluation checklist* (Stufflebeam, 2012), el cual está basado en *The Program Evaluation Standards* y está organizado de acuerdo con los Estándares de Evaluación de Programas del Comité Conjunto: utilidad, factibilidad, conveniencia, exactitud, responsabilidad. Cada uno de estos estándares se subdivide en subestándares, cuyo cumplimiento se mide de la siguiente manera: 0-2 pobre, 3-4 aceptable, 5-6 bien, 7-8 muy bien, 9-10 excelente.

Por su parte, Uusikylä y Virten, citados por Osuna *et al* (2011), sostienen que la metaevaluación se concibe como un proceso que propicia el diálogo abierto y el juicio colectivo sobre la utilización de los resultados de la evaluación y contribuye al aprendizaje organizativo mediante la investigación evaluativa. Lo anterior refiriéndose a que el mérito de las evaluaciones ha de ser determinado por todos los *stakeholders*, ya que las decisiones no pueden recaer en un único actor.

En el mismo trabajo, Osuna se refiere al modelo de evaluación democrática y deliberativa de House y Howe (2000), como una guía magnífica para el metaevaluador. El modelo, dice Osuna, pretende facilitar la obtención de conclusiones válidas, sin sesgos, donde existan opiniones encontradas acerca de un programa. Para ello, las metaevaluaciones han de seguir tres principios o criterios básicos: la inclusión, el diálogo y la deliberación.

Para este caso, la metaevaluación debería incluir los intereses, valores y opiniones de los principales *stakeholders* implicados en la política o programa; también debería propiciar el diálogo con y entre los *stakeholders*, así como desarrollar un proceso de deliberación en las metaevaluaciones, con el fin de extraer conclusiones válidas y fundamentadas acerca de la política pública sometida a evaluación.

Stufflebeam, *et al* (2005), presentan su *Guiding Principles Checklist*. Esta lista de verificación está diseñada para ayudar a los evaluadores a aplicar los Principios Rectores de la Asociación Americana de Evaluación (AAE) para Evaluadores en metaevaluaciones formativas y sumativas. El contenido de la lista de verificación generalmente se adhiere y, en algunos casos, se toma literalmente de los Principios Rectores.

Los Principios Rectores brindan solo asesoramiento general, aunque vital (investigación sistemática, competencia, integridad, honestidad, respeto por las personas, y, bien común) a los evaluadores para brindar un servicio ético y competente a lo largo de sus carreras. No incluyen detalles para aplicar los principios generales orientados a la carrera a los estudios individuales. Si bien los estándares se centran exclusivamente en evaluaciones educativas, presentan criterios detallados para evaluar la utilidad, factibilidad, propiedad y precisión de una evaluación. La experiencia y los estudios han demostrado que los estándares se pueden adaptar de manera útil para evaluar y orientar evaluaciones fuera del campo educativo.

La lista de verificación no está diseñada como un dispositivo independiente para informar hallazgos de metaevaluación. Esencialmente, es un formato para la base de datos de un metaevaluador. Proporciona al metaevaluador un medio para aplicar sistemáticamente los conceptos de los Principios Rectores al compilar, organizar, analizar y formatear los resultados. Se pretende que los metaevaluadores utilicen los resultados de la aplicación de la lista de verificación para preparar y entregar informes fáciles de usar.

Esta lista de verificación de Stufflebeam de los Principios Rectores de la AAE aplicados a la metaevaluación está integrada por 11 conceptos:

1. Caracterizar la evaluación objetivo.
2. Caracterizar la metaevaluación.
3. Recopilar y estudiar la información necesaria para juzgar la evaluación.
4. Analizar los puntos de control para cada uno de los cinco principios.
5. Calificar la evaluación objetivo en cada principio.
6. Proporcionar una evaluación narrativa general de la satisfacción de la evaluación de cada principio.
7. Evaluar la suficiencia de documentación de la evaluación objetivo.
8. Asignar una calificación general de la evaluación objetivo, a través de los cinco principios.
9. Presentar la evaluación general de la evaluación objetivo.
10. Moderar las conclusiones de metaevaluación de acuerdo con la suficiencia de evidencia relacionada con los puntos de control aplicables. Las conclusiones sobre cualquiera de los Principios Rectores deben ser tentativas en la medida en que falte la evidencia necesaria.
11. Decidir cómo informar la información en la lista de verificación completada.

Para cada uno de los conceptos anteriores, el autor propone un formato que debe ser llenado por el metaevaluador.

Los cinco Principios Rectores de la AAE (2011) a los que hace alusión Stufflebeam, reflejan los valores centrales de la Asociación Americana de Evaluación y tienen la intención de ser una guía para la conducta ética profesional de los evaluadores. Los cinco principios abordan a) Investigación sistemática: los

evaluadores realizan consultas basadas en datos que son exhaustivas, metódicas y contextualmente relevantes, b) Competencia: los evaluadores brindan servicios profesionales calificados a las partes interesadas, c) Integridad: los evaluadores se comportan con honestidad y transparencia para garantizar la integridad de la evaluación, d) Respeto a las personas: los evaluadores honran la dignidad, el bienestar y la autoestima de las personas y reconocen la influencia de la cultura dentro y entre los grupos, y e) Bien común y equidad: los evaluadores se esfuerzan por contribuir al bien común y al avance de una sociedad equitativa y justa.

Los Principios rigen el comportamiento de los evaluadores en todas las etapas de la evaluación, desde la discusión inicial del enfoque y el propósito, hasta el diseño, implementación, presentación de informes y, en última instancia, el uso de la evaluación.

En su artículo *Metaevaluación revisada*, Scriven (2015), da respuesta en nueve puntos, a tres preguntas que surgen sobre la metaevaluación: a) qué es exactamente, b) Cómo puede justificarse y c) Cuándo y cómo debe usarse.

1. La metaevaluación es la versión del consultor de la revisión por pares. A veces se encuentra la objeción a la metaevaluación de que su uso parece una confesión de incompetencia. Pero casi todos los académicos se sienten bastante cómodos con la noción de revisión por pares, es decir, con la idea de que sus envíos para su publicación se enviarán a profesionales competentes e independientes para comentarios evaluativos antes de aparecer en forma impresa.
2. La metaevaluación es una demostración de que los evaluadores practican lo que predican. Si el cliente, o cualquier otra persona, pregunta: ¿Quién evalúa al evaluador?, es mejor tener una respuesta que reconozca ese rol como una práctica estándar que actuar como si la pregunta no se aplicara al evaluador.
3. En la metaevaluación verifique el pulso antes de cortar las uñas. Resulta demasiado fácil responder primero a lo primero que ve que necesita solución. Pero toda evaluación es esencialmente un pensamiento crítico de manera sistemática, hábil y localizada, y la primera lección en el pensamiento crítico es verificar los supuestos básicos antes de jugar con los puntos más finos.
4. Una metaevaluación parcial es mejor que ninguna. En el mundo real, una metavaloración completa, que implicaría verificar o rehacer la recopilación de datos y la validación de valores, así como el diseño, el análisis de datos y las conclusiones, rara vez se hace, pero una revisión de, por ejemplo, el segundo y el tercero, o incluso el quinto, de estos componentes puede ser extremadamente valiosa, incluso sin los otros.
5. Aproveche al máximo la metaevaluación ya que tiene más de una función: que el meta-evaluador le envíe su informe simultáneamente al evaluador principal y al cliente principal.

6. Elegir un meta-evaluador requiere la misma integridad que toda evaluación requiere. En general, no use amigos y no se limite a buscar al “amigo crítico”. Busque un “enemigo inteligente” o al menos un rival duro.
7. Cualquier enfoque sistemático para la evaluación, proporciona automáticamente una base sistemática para la metaevaluación.
8. Los meta-evaluadores necesitan meta-meta-evaluadores. No, eso no conduce a una regresión infinita, en parte porque el financiamiento es finito y en parte porque la relación evaluador / meta-evaluador es recíprocamente evaluativa.
9. La metaevaluación, como la evaluación, es simplemente una extensión del sentido común y esa es quizás la mejor defensa contra la sugerencia de que es algún tipo de fantasía académica.

Finalmente, Scriven concluye que quizás sea justo decir que la metaevaluación es la conciencia de la evaluación, así como la evaluación es la conciencia de la sociedad.

Operativamente, la metaevaluación es definida por Scriven en este artículo como el proceso de delinejar, obtener y aplicar información descriptiva e información crítica: sobre la utilidad, viabilidad, propiedad y precisión de una evaluación y su naturaleza sistemática, conducta competente, integridad, honestidad, respeto y responsabilidad social: para guiar la evaluación e informar sus fortalezas y debilidades.

Bustelo (2001), propone la distinción del concepto de metaevaluación y los de síntesis de evaluaciones y meta-análisis, considerando que la síntesis sirve para aunar, resumir e incluso potenciar los resultados de varios estudios de evaluación de programas o políticas similares, donde se enfatiza en la comparación de resultados de varios estudios y la función última no es juzgar los procesos de evaluación sino tener una base empírica para juzgar los resultados generales de los programas o políticas evaluadas. Considera que un tipo especial de síntesis es el meta-análisis, el cual consiste en un procedimiento estadístico que permite la comparación entre resultados de diferentes estudios, y cita a Weiss (1998) cuando define el meta-análisis como el análisis sistemático de los resultados de un conjunto de evaluaciones de programas similares para producir una estimación del efecto general de los programas.

La metaevaluación, por su parte consiste en hacer evaluación de los procesos de evaluación. De tal manera que Bustelo distingue los tres conceptos: la metaevaluación, como evaluación de evaluaciones, la síntesis de evaluaciones como el análisis comparado de los resultados de varias evaluaciones, y el meta-análisis como la síntesis de evaluaciones que utilizan específicamente la técnica cuantitativa de dicho tipo de estudios.

Esta autora considera que la metaevaluación puede ser clasificada como cualquier otra evaluación. La primera distinción que podría realizarse es según el papel que cumple la metaevaluación. En este caso la evaluación puede ser

formativa, de manera que se realiza sobre la marcha y con la intención de mejorar el diseño y ejecución de la evaluación, o sumativa haciendo recapitulación de cómo se ha realizado un proceso de evaluación para ofrecer una valoración global sobre el mismo.

La segunda clasificación, es la que se hace respecto al momento en el que se realiza la metaevaluación. De esta manera se pueden realizar metaevaluaciones ex-ante (antes de que el proceso de evaluación se ejecute) o post-facto (durante el proceso de evaluación o una vez finalizado).

La tercera clasificación tiene que ver con el agente que realiza la metaevaluación. Así, pueden existir las metaevaluaciones internas, que son las que se llevan a cabo por parte de los mismos evaluadores; es decir, quienes realizan la evaluación y también la metaevalúan, o las metaevaluaciones externas que son las que se realizan por alguien ajeno al proceso de evaluación metaevaluado.

Por último, se aplica la clasificación según el contenido o fase del proceso de evaluación que se metaevalúa. Según esta clasificación, se puede hablar de metaevaluación del diseño, del proceso y de los resultados. En este caso consiste en la evaluación del diseño, el proceso y los resultados de la evaluación y no del programa evaluado.

EVALUACIÓN Y METAEVALUACIÓN EN MÉXICO

Según Cardozo (2009), en México, las preocupaciones en torno a la evaluación datan de 1917 y se intensifican a finales de los años sesenta del siglo xx. Los intentos de reformas, especialmente dirigidos a los procesos de planeación de la evaluación comienzan en la administración de López Portillo y su origen podría ubicarse en los trabajos realizados, desde 1965, por la Comisión de Administración Pública.

Continúa Cardozo diciendo que la lógica sexenal hizo que cada administración llegara con su nuevo personal público y reorientara los programas gubernamentales para ponerles su propio sello, provocando el desinterés por evaluar lo hecho por la anterior administración, situación que prevaleció hasta iniciado el siglo xxi. De esta forma, lo realizado en materia de evaluación fue poco, parcial y de carácter punitivo (en lugar de priorizar la generación de aprendizajes constructivos), desconociéndose realmente los niveles de eficiencia y de impacto de los programas gubernamentales en los problemas que pretendían resolver.

Cardozo afirma que mientras la evaluación toma por objeto de estudio a las políticas y programas públicos, la metaevaluación se concentra en analizar la calidad de las evaluaciones (independientemente del desempeño de dichas políticas y programas). Es decir, que una evaluación puede ser calificada por su alta calidad aunque haya arrojado un mal desempeño del programa y viceversa.

Como principales antecedentes de la política de evaluación en México, el Coneval (2015) expone que con la creación de la Coordinadora Nacional

del Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progres) en 1997, cuyo objetivo era formular, coordinar y evaluar la ejecución de dicho programa, se incluyó por primera vez la evaluación de resultados e impactos de un programa gubernamental.

El Progres se distinguió por ser la primera iniciativa nacional diseñada con base en hallazgos de investigación e implementación de forma que fuera posible monitorear su operación, evaluar su impacto de manera sistemática y utilizar los hallazgos de ésta para mejorar el programa (Levy, 1994, citado por Coneval). El Progres partió de un diagnóstico de la situación antes de su inicio, ejecutado mediante la aplicación de encuestas a hogares a finales de 1997 y principios de 1998; Además se realizaron tres evaluaciones posteriores a finales de 1998 y 1999 (Cardozo, 2006, citada por Coneval). La evaluación de impacto fue externa al programa y en ella participaron organizaciones mexicanas y extranjeras.

La evaluación en México, dice Coneval (2015), tiene antecedentes en las décadas de 1970 y 1980, pero a partir de 1999 la demanda se incrementa debido a que el Congreso exige por ley la evaluación anual a los programas federales a cargo del Poder Ejecutivo. En 2006 había dos mandatos en materia de evaluación: la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La primera, promulgada por el Congreso en 2004, institucionaliza el proceso de evaluación al normar procesos clave para la evaluación y monitoreo en el ámbito social, y crea el Coneval, designándole la tarea de evaluar la política de desarrollo social.

La segunda, decretada en 2006, define el Sistema de Evaluación del Desempeño y establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública son las instancias encargadas de verificar los resultados de la obtención de la información y la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, además de atribuirles tareas de evaluación.

En relación con los programas de política social que deben llevarse a cabo para atender los problemas más apremiantes de la sociedad, el Coneval dice que no hay acciones definitivas para solucionarlos ya que existe una problemática subyacente: no siempre se conoce el tamaño de los problemas sociales que se quieren resolver. Es necesario reducir la pobreza o el desempleo, pero ¿qué tan grandes son estos problemas?, ¿cuánta gente está en el desempleo o en la pobreza?, ¿un gobernante o un congresista lo saben con certeza?. Las respuestas podrían incluso tener un sesgo político, ya que un gobernante podría decir que la pobreza es baja, mientras que un miembro de la oposición podría argumentar que ésta es muy alta. Es por ello que una medición clara puede ser el punto de partida para entender y resolver la problemática.

Por consiguiente, argumenta el Coneval, un sistema de evaluación y monitoreo proporciona información a los responsables de operar programas, diseñar estrategias, plantear el gasto público, así como a secretarios, presidentes y

congresistas para mejorar la política pública. En efecto, no hay manuales infalibles para hacer política social, pero la evaluación ayuda a mejorar lo que se hace.

Por ello, en opinión del Coneval, es importante evaluar, primero para mejorar las políticas y los programas públicos que atienden distintas problemáticas a las que se enfrenta la población; segundo, para mejorar la toma de decisiones, pero no solo en términos de la gestión de recursos, puesto que se debe orientar la política hacia la obtención de resultados concretos en la población; y, tercero, para fortalecer la rendición de cuentas, explicando a los ciudadanos dónde y cómo se usan los recursos que ellos mismos aportan.

Con el propósito de atender la falta de un sistema que regulara la evaluación de los programas federales se elaboraron los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Su publicación estableció las reglas del juego necesarias para sistematizar las actividades que se realizan en la evaluación y el monitoreo. Las tres dependencias con atribuciones para evaluar emitieron de manera conjunta los Lineamientos mencionados lo cual contribuyó a solucionar el problema de coordinación entre instituciones.

Los Lineamientos, agrega Coneval, definieron cómo y con qué criterios se deben elaborar los objetivos estratégicos y los indicadores de resultados, tanto a nivel dependencia como a nivel programa, los cuales son cruciales para llevar a cabo la evaluación basada en resultados. Además, coordinó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y al Coneval para que juntos analizaran la congruencia entre dichos objetivos. De igual manera se establecieron los elementos que debe contener la Matriz de Indicadores para Resultados de cada programa federal, cuya elaboración se basa en la Metodología de Marco Lógico, definida a través de lineamientos específicos emitidos por las tres instancias. Son las mismas tres instancias quienes deben revisar de manera conjunta las matrices de los programas y emitir recomendaciones.

Por último, concluye Coneval, en dichos Lineamientos se precisaron los elementos que conformarían el Sistema de Monitoreo y Evaluación basado en resultados, mismo que consistiría en un proceso de recopilación y análisis continuo y sistemático de información de las dependencias y entidades para conocer el desempeño de los programas federales. Así surge el Sistema de Monitoreo y Evaluación, el cual busca que las acciones, programas y políticas de desarrollo social se orienten hacia el logro de resultados y garanticen la transparencia y la rendición de cuentas. Propone brindar información con el objetivo de mejorar los programas y la toma de decisiones a nivel de funcionarios y de directores, incrementar el aprendizaje institucional y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

En lo que respecta a metaevaluación, no existe ninguna referencia legal, el autor de este trabajo ha hablado con personal encargado del área de evaluación del Coneval y han confirmado la inexistencia de referencias obligatorias para realizar evaluaciones de las evaluaciones, sin embargo, se tiene conocimiento de

algunos trabajos como la Metaevaluación de las políticas evaluadas por EVALÚA DF durante 2009, realizado por Osuna *et al* (2011).

Cardozo (2016), por su parte, menciona que existen varias metaevaluaciones efectuadas en forma independiente a las evaluaciones federales, trabajos que así fueron denominados y publicados por la Secretaría de Solidaridad en 2013. Las metaevaluaciones coordinadas de 2007 a 2012 por esta Secretaría y las instituciones evaluadoras fueron:

Programa	Institución Evaluadora
Desarrollo Humano Oportunidades	Universidad Autónoma de Chiapas
Abasto Social de Leche	Universidad Autónoma de Chiapas
Abasto Rural	Universidad Autónoma de Chiapas
Atención a Jornaleros Agrícolas	Universidad Autónoma de Chiapas
70 y más	Universidad Autónoma de Chiapas
Coinversión Social	Universidad Autónoma de Chiapas
Apoyo Alimentario	Universidad Autónoma de Chiapas
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	Universidad autónoma de Chiapas
Apoyo a Avercindados en Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares	El Colegio de la Frontera Norte
Desarrollo de Zonas Prioritarias	El Colegio de la Frontera Norte
Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	El Colegio de la Frontera Norte
Vivienda Rural	El Colegio de la Frontera Norte
Hábitat	El Colegio Mexiquense
3x1 para Migrantes	El Colegio Mexiquense
Rescate de Espacios Públicos	El Colegio Mexiquense
Prevención de riesgos en Asentamientos Humanos	El Colegio Mexiquense
Opciones Productivas	Centro de Investigación y Docencia Económica
Empleo Temporal	Centro de Investigación y Docencia Económica
Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras	Centro de Investigación y Docencia Económica
Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías	Centro de Investigación y Docencia Económica

Fuente: Cardozo (2016).

Sin embargo, argumenta Cardozo, cuando se revisa el contenido de los informes de esas metaevaluaciones, se trata más bien de una síntesis analítica

del contenido de las evaluaciones que incluyen un análisis FODA, hallazgos relevantes, propuesta de una agenda de evaluaciones futuras, mejoras a las MIR, conclusiones y recomendaciones, pero ninguna analiza la calidad de los trabajos de evaluación realizados.

Tal vez los trabajos de metaevaluación que se realizan en nuestro país reflejan estas características debido a que no existe obligatoriedad legal para llevarlas a cabo y, desde luego, no existen guías específicas para evaluar las evaluaciones de las políticas públicas en México, de tal manera que cada metaevaluador hace el trabajo apegado, en el mejor de los casos, a las referencias teóricas que existen al respecto.

CONCLUSIONES

La metaevaluación es un tema de gran relevancia que podría ayudar a mejorar las evaluaciones de políticas públicas, al detectar posibles fallas evaluativas, con lo cual podrían incrementarse los buenos resultados de la implementación de programas sociales ya que una mejor evaluación permite, entre otras cosas, una corrección y mejor implementación de los programas.

Sin embargo es un tema que no está contemplado como obligatorio en la legislación mexicana y, por lo tanto, sólo la realizan los responsables de programas públicos que sienten el compromiso de mejorar las evaluaciones para incrementar los resultados de la aplicación de las políticas públicas que tienen a su cargo.

La teoría sobre metaevaluación muestra claramente los beneficios que se pueden lograr al aplicarla correctamente y, sobre todo, si los metaevaluadores hacen su trabajo con principios morales, mismos que deberían ser aplicados por los evaluadores de programas públicos y no solo basarse en los términos de referencia del programa. La metaevaluación debería ser una práctica regular pero debe legislarse al respecto, con ello podrían mejorarse sustancialmente los resultados de la aplicación de las políticas públicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American Evaluation Association. (2011). Guiding Principles. Washington, D.C.
- Bustelo, M. (2001). La evaluación de las políticas públicas de igualdad de género de los gobiernos Central y Autonómicos en España: 1995-1999. Memoria para optar al grado de Doctor. Universidad Complutense de Madrid. España.
- Cardozo, M. (2009). La institucionalización de una cultura de la evaluación en la administración pública mexicana: avances y desafíos pendientes. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*. ISSN: 1405-1435. México.
- Cardozo, M. (2016). La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México. México: Cámara de Diputados/Porrúa.
- Coneval. (2015). La política de evaluación en México: 10 años del Coneval. México.

- Coneval. (2015). Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política Social en México. Memorias del Coneval. México.
- Dye, T. (1995). Understanding public policy. Eight edition. Prentice Hall.
- Levy, S. (1994). La pobreza en México, en Félix Vélez (comp.). *La pobreza en México, causas y políticas para combatirla*. México: ITAM/FCE.
- OCDE. (2010). Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. www.oecd.org/dac/evaluation.
- Osuna, J. (2018). Máster en Evaluación de Políticas Públicas. Lectura 3, Módulo 1. Universidad de Sevilla.
- Osuna, J. et al. (2011). Metaevaluación de las políticas evaluadas por EVALÚA DF durante 2009. Ejemplo de metaevaluación, Máster en Evaluación de Políticas Públicas. Módulo 6.
- Patton, M. (2011). Qualitative research & evaluation methods. España. Sage.
- Schwandt, T. y Halpern, E. (1988). Linking auditing and metaevaluation: Enhancing quality in applied research. Newbury Park. Sage.
- Scriven, M. (1969). An introduction to metaevaluation. Educational product report.
- Scriven, M. (2015). Key evaluation checklist. Claremont Graduate University & The Evaluation Center, Western Michigan University.
- Scriven, M. (2015). The metaevaluation checklist. Claremont Evaluation Center.
- Stufflebeam, D. (2001). The metaevaluation imperative. American Journal of Evaluation. SAGE. USA.
- Stufflebeam, D. and Social Impact. (2012). Program Evaluations Summary Metaevaluation checklist. USAID.
- Stufflebeam, D. et al. (2005). Guiding principles checklist for evaluating evaluations. www.wmich.edu/evalctr/checklists.
- Weiss, C. (1998). Evaluation. Methods for studying programs and policies. USA. Prentice Hall.